

ANUNCIO de 14 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de apeo del deslinde del monte público «Sierra de Fregenite y otros».

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Resolución de 17 de noviembre de 2009, ha resuelto el inicio del deslinde, Expte. MO/00263/2009, del monte público «Sierra de Fregenite y otros», código de la Junta de Andalucía GR-50035-AY, propiedad del Ayuntamiento de Órgiva y sito en el término municipal de Órgiva, provincia de Granada.

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha del apeo para el próximo día 13 de julio de 2010, a las 10,00 horas de la mañana, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Órgiva, ubicado en la calle Doctor Fleming, núm. 1, de dicho término municipal. En la fecha fijada se hará referencia a las fechas previsibles para las distintas sesiones de apeo, fijando la nueva convocatoria en la sesión de apeo anterior.

Asimismo, se advierte a los interesados que las declaraciones sobre los apeos habrán de formularse, para su constancia en acta, en la fecha y lugar en que aquellos se realicen al objeto de evitar nuevos reconocimientos sobre el terreno.

Se advierte a quienes se conceptúen como colindantes con el monte público u ostenten algún interés legítimo que hacer valer en el expediente, de la conveniencia de presentar toda la documentación al respecto en el plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en la Delegación Provincial de Medio Ambiente. Sólo tendrán valor y eficacia en el trámite de apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad y aquellos que acrediten la posesión, quieta, pacífica e ininterrumpida durante más de treinta años de los terrenos pretendidos.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo los interesados oponerse al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

No obstante, se podrán efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, C.P. 18004, Granada.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 958 002 003 o al 671 592 317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 14 de abril de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 27 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: HU/2009/436/AG.MA/FOR.

Interesado: Rafael Reales Martínez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador HU/2009/436/AG.MA/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera pro-

cede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, precediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 27 de abril de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Granada de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Incoaciones y Pliego de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de las comunicaciones de Incoación de Expediente y Pliego de Cargos, relativas a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en el Departamento de Asuntos Jurídicos y Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avenida de Madrid, núm. 7, de Granada, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

- 0099/10-GRA/CG; Manuel Ruiz Bolívar; Peligros (Granada).
- 0120/10-GRA/FP; José Manuel Barrales Baena; Iznalloz (Granada).
- 0123/10-GRA/FP; Paul Edwin Roscoe Badger; Montefrío (Granada).

Granada, 19 de abril de 2010.- El Director, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la incoación del expediente que se cita.

Núm. Expte.: D-19/10-JAE.

Interesado: Eduardo Carrasco Arauz.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la incoación del expediente D-19/10-JAE por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose

dose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente Anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en el Departamento de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, en C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: D-19/10-JAE.

Interesado: Eduardo Carrasco Arauz.

Infracción: Leve según los artículos 315.j) del RDPH y 116.3.h) del TRLA.

Acto notificado: Incoación de expediente.

Jaén, 22 de abril de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 22 de abril de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén de la Agencia Andaluza del Agua, notificando la incoación de reclamación de daños al dominio público hidráulico del expediente que se cita.

Núm. Expte.: DA-AP/156/09-JA.

Interesados: José Rascón Viedma y Francisco Rascón Viedma.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la incoación del expediente DA-AP/156/09-JA por la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en el Departamento de Sanciones de la Agencia Andaluza del Agua, Dirección Provincial de Jaén, en C/ Santo Reino, núms. 5 y 7, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: DA-AP/156/09-JA.

Interesados: José Rascón Viedma y Francisco Rascón Viedma. Reclamación de los daños causados al dominio público hidráulicos, según los arts. 118 del TRLA y 327 del RDPH.

Acto notificado: Incoación de expediente.

Jaén, 22 de abril de 2010.- El Director, José Castro Zafra.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 17 de marzo de 2010, de la Diputación Provincial de Córdoba, Patronato Provincial de Turismo, de bases para la selección de plazas de personal laboral.

BASES DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO A PLAZA DE TÉCNICO/A MEDIO ESPECIALISTA EN PROMOCIÓN TURÍSTICA AUDIOVISUAL RESERVADA A PERSONAL LABORAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2009

1. Naturaleza y características del puesto.

Denominación: Técnico Medio especialista en Promoción Turística Audiovisual.

Grupo: A2.

Titulación académica requerida: Diplomado.

Forma de provisión del puesto: Concurso-oposición libre.

Vinculación: Contratación laboral fija.

Centro: Patronato Provincial de Turismo.

Jornada: Completa.

Perfil específico adecuado a las funciones y características del puesto:

Experiencia laboral: Imprescindible experiencia en materias de Gestión Administrativa Pública, Desarrollo Económico y Turístico y Promoción Turística Audiovisual.

2. Requisitos que deben reunir los aspirantes.

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Los extranjeros con residencia legal en España, omitidos en las bases de la convocatoria, podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Estén en posesión de cualquier título de diplomado/a universitario/a o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias. Se entiende que se está en condiciones de obtener el título académico cuando se han abonado los derechos por su expedición.

c) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Solicitudes y documentación.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba y se presentarán en el Registro General de Entrada de la misma o en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

En la instancia bastará que el aspirante manifieste que reúne las condiciones exigidas en la Base 2.^a de la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

A la instancia, se acompañará inexcusablemente la siguiente documentación:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad en vigor o equivalente a los efectos de esta convocatoria.

b) Fotocopia del título académico exigido o del documento oficial de solicitud del mismo y abono de los derechos de su expedición.

c) Para la valoración del concurso los aspirantes deberán entregar los documentos justificativos que estimen oportunos.

No se admitirá la presentación de documentos justificativos de méritos una vez finalizado el plazo máximo de presentación de solicitudes.